SECRETARIA. **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.** Montería, Córdoba, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Singular, informándole que llegó procedente de la Inspección Tercera Urbana de Policía el ***Despacho Comisorio 01 de 2021***. Provea.

YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA

Montería, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S): YOLEIMA ZUÑIGA DÍAZ
DEMANDADO(S): HERNEY ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 23-001-41-89-002-2017-00079-00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, la Inspección Tercera Urbana de Policía de Montería mediante ***oficio Nº 574 de 2021 de fecha 26 de octubre de 2021*** remitió a esta judicatura el despacho comisorio Nº **001 de 2021**, informándonos que quedó debidamente diligenciado el secuestro sobre el inmueble identificado con la matrícula N. 140- 90407

Visto lo anterior, atendiendo lo consagrado en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, se agregará al expediente el presente Despacho comisorio **001 de 2021** tramitado ante la Inspección Tercera de Montería.

En mérito de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

AGRÉGUESE el despacho comisorio comisorio Nº 001 del dieciséis (16) de febrero de dos dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea53d2cb02751ea0189ed926e28e2f4321ddc174d400bbffdd019a6b19516bb3**
Documento generado en 24/11/2021 11:26:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica